

*En el supuesto de discrepancia entre esta Contratación específica (Versión en Castellano) y la Contratación específica (Versión en Catalán), prevalecerá la versión original en Catalán*

**CSUC 23/03: Sistema Dinámico de Adquisición por el suministro de libros impresos, libros digitales y otros contenidos digitales.**

**Categoría 2. Suministro de libros y otros contenidos**

**Contratación específica Fundación Universitat Oberta de Catalunya (UOC)**

**Título: Suministro de accesos a una plataforma de Contenidos de Cine español e internacional**

A	OBJETO DEL CONTRATO ESPECÍFICO
	<p>Título: Suministro de accesos a una plataforma de Contenidos de Cine español e internacional.</p> <p>Número de expediente:ESP01/CSUC2303/C2</p> <p><b>Órgano de contratación:</b> Sr. Antoni Cahner Monzó, Gerente de la Fundación Universitat Oberta de Catalunya (UOC)</p> <p>Código CPV: 22000000-0 Impresos y productos relacionados.</p> <p><b>Objeto dividido en Lotes:</b></p> <p>No <b>Motivo:</b> dado que el objeto del contrato está configurado como una única unidad funcional. Atendiendo el considerando 78 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, y el artículo 99 de la LCSP, el hecho de dividir la licitación en lotes podría comportar que la ejecución del contrato acontezca excesivamente difícil y onerosa desde un punto de vista técnico.</p> <p>En este sentido, en pro de una mayor eficiencia en la gestión y tramitación del suministro de los contenidos, resulta óptimo que sea un único proveedor quién pueda cubrir la totalidad de los títulos que conforman la necesidad, especificada en esta ficha como Anexo IV.</p> <p>En el caso de uniones temporales de empresas, la consideración de licitador la tiene/niño, a los efectos de las limitaciones anteriores, la propia unión temporal de empresas</p> <p><b>Data aprobación:</b> Fecha de firma del Gerente de la UOC, como órgano de contratación.</p>
B	NECESIDADES A SATISFACER E IDONEIDAD DEL CONTRATO ESPECÍFICO
	<p>La Universitat Oberta de Catalunya tiene la necesidad permanente de una plataforma que sirva para atender las solicitudes de información especializada para apoyo a la docencia y en la investigación de los miembros de la comunidad universitaria, cubriendo el acceso a las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <u>Título a título:</u> acceso a películas y documentales como mínimo durante 72h desde que se valide el código de acceso.</li> <li>● <u>Colecciones:</u> Acceso en el catálogo ofrecido de manera ilimitada durante un periodo establecido. Códigos para cualquier película de la plataforma.</li> <li>● <u>Series:</u> Acceso por temporadas a una serie.</li> </ul>

- **Otros:** por ejemplo, accesos a paquetes de audiovisuales predefinidos, o bien, accesos a un título a escoger por el usuario.

En este procedimiento en concreto, se pretende contar con un listado concreto de contenidos de cine español e internacional, que incluya películas, documentales y series, como recurso de aprendizaje por los estudiantes de diferentes estudios de la UOC.

Con la presente convocatoria se considera garantizada la agilidad exigida por el servicio, en cuanto que se trata de contenidos ya identificados por parte del profesorado.

Aun así, se consideran también garantizados los principios básicos de la contratación pública, en cuanto que se está garantizando la concurrencia de todos los proveedores adheridos al Sistema Dinámico de Adquisición que pueden suministrar los contenidos requeridos.

**Contrato sujeto a co-financiación:** NO

**C**

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ESPECÍFICO**

**Valor estimado del Contrato específico:** 78.033,88 € (*setenta ocho mil treinta tres euros con ochenta ocho céntimos*).

**Método aplicado para su cálculo:** De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, este valor estimado incluye el importe del presupuesto máximo (IVA excluido) y el importe de las eventuales modificaciones del contrato.

	<b>Importe durada inicial Contrato (Sin IVA)</b>	<b>Total (sin IVA)</b>
Presupuesto base licitación	64.028,23 €	64.028,23 €
Bolsa suministros excepcionales	1.000,00 €	1.000,00 €
Modificación 20 % (sobre PBL)	13.005,65 €	13.005,65 €
<b>TOTALES</b>	<b>78.033,88 €</b>	<b>78.033,88 €</b>

El valor estimado del contrato se ha calculado partiendo de su duración máxima, de los precios unitarios previstos al Apartado D del presente Cuadro-resumen y de las volumetrías del anterior semestre. El cálculo se ha efectuado de manera estimativa, no encontrándose la UOC obligada a contratar un determinado número de servicios objeto del contrato, sino únicamente aquellos que considere necesarios. Por este motivo, la UOC no se encuentra obligada a agotar los importes indicados más arriba, que son importes máximos, y el empresario seleccionado no tendrá derecho a recibir una compensación o indemnización.

**Para calcular el Valor estimado del Contrato específico:**

Se incluyen 13.005,65 euros como importe destinado a modificaciones contractuales. En el apartado O de este Cuadro de características se detallan las causas que las podrían motivar.

**D PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIOS Y FACTURACIÓN**

**Presupuesto base de licitación:** 78.474,16 €, IVA incluido (setenta ocho mil cuatrocientos setenta cuatro euros con dieciséis céntimos)

	Importe durada inicial Contrato (Sin IVA)	Importe IVA (21 %)	Importe durada inicial Contrato (con IVA)
Películas	50.162,19€	10.534,06 €	60.696,25€
Códigos para cualquier película de la plataforma	3.943,14€	828,06€	4.771,20€
Colecciones	9.922,9€	2.083,81€	12.006,71 €
Bolsa suministros excepcionales	1.000 €	210 €	1.210,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>65.028,23€</b>	<b>13.655,93€</b>	<b>78.684,16€</b>

**Sistema de determinación del precio:**

Precios unitarios:  Sí

	Precio unitario	IVA 21 %	Total
Películas (código/unidad)	1,95 €	0,41 €	2,36 €
1 Código para ver cualquier película a la plataforma	2,45 €	0,51 €	2,96 €
Colección 3 meses	15,90 €	3,34 €	19,24 €
Colección 4 meses	21,20 €	4,45 €	25,65 €

### **Bolsa de suministros excepcionales:**

En concreto, por la adquisición de códigos de películas o series con un precio superior al establecido al precio unitario.

En cuanto a la bolsa prevista por la compra otros recursos, por la adquisición de códigos de películas o series con un precio superior al establecido al precio unitario, el importe económico previsto por este gasto, que se configura como una bolsa, tiene un importe anual máximo y puede ser utilizada en parte o totalmente, sin que represente ningún compromiso por la Universidad. Hacia el importe no se admite baja, y se abonará a la finalización del suministro, por los productos efectivamente librados, según el régimen de facturación previsto. El conjunto de trabajos a realizar en base a esta partida no podrá superar su previsión máxima.

Por lo tanto, en sede de la presente licitación específica no se presentará oferta económica por estas tipologías de productos, de forma que la determinación del precio por la compra de los recursos que no se encuentren a los precios unitarios fijados se realizará según el siguiente procedimiento:

1. La Universidad fijará un presupuesto máximo por las actuaciones que se requieren según precios de mercado. El plazo para que el contratista lleve a cabo la adquisición de recursos será el razonable atendiendo a su complejidad.
2. El contratista podrá presentar oferta por la adquisición de los recursos requeridos dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento de presentación de oferta. La oferta económica no podrá superar el presupuesto máximo fijado por la Universidad según el establecido en su punto 1.
3. En caso de que el licitador no esté conforme con el presupuesto de licitación asignado a la compra de los recursos, o bien no esté en disposición de prestar los servicios requeridos, podrá hacerlo constar en la Universidad. Dicha comunicación comportará la renuncia a la presentación de oferta.
4. En caso de renuncia a la presentación de propuesta, la Universidad se reserva el derecho a ejecutar estas actuaciones fuera del presente contrato.

**Facturación:** Facturación mensual por los precios unitarios aplicables

### **Criterios de facturación:**

Desde el momento de devengo de cada pago que corresponda y, al recibir la factura correspondiente, si no se detecta ninguna incidencia o error se procederá a abonar el importe que corresponda en el plazo de sesenta (60) días, mediante una transferencia bancaria al número de cuenta que el contratista haya indicado.

En cualquier caso, cada una de las facturas emitidas contendrá la información siguiente:

- Periodo de realización del servicio que se factura.
- Identificación del número de unidades en que se mesure el producto (o prestaciones) que serán objeto de facturación en el periodo mencionado.
- Importes incurridos en desarrollo de las tareas, horas o unidades en que se measure el producto (o prestaciones) contractual, así como su desglose en caso de que existan varias prestaciones o que rijan varios tipos de precios unitarios.
- IVA desglosado correctamente aplicable a cada base imponible.

- Código de centro de responsabilidad y número de pedido. Esta información será indicada por la UOC.

El envío de las facturas se hará por uno de los dos canales siguientes a la atención del Área de Economía y Finanzas:

- En formato digital, al buzón de correo electrónico [factures@uoc.edu](mailto:factures@uoc.edu) y [adquisicions@uoc.edu](mailto:adquisicions@uoc.edu)
- En formato electrónico, en el web <https://seu-electronica.uoc.edu>, desde el cual se puede acceder en el espacio <https://efact.eacat.cat/bustia/?emisorId=16>

Para la cesión o endoso de cualquier factura emitida en relación con los suministros y servicios objeto de contratación hará falta la conformidad previa de la UOC.

**E**

**DURACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO Y PRÓRROGAS**

**Duración:** Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato específico.

**Posibilidad de prórrogas:** NO

**Plazo de la prórroga:** N/A

**Número máximo de prórrogas:** N/A

**Duración máxima del Contrato específico, prórrogas incluidas:** Cuatro (4) meses.

**F**

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO De ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO**

Forma de tramitación del expediente de contratación: Ordinaria

**Procedimiento de adjudicación del contrato específico:**

Procedimiento: Contratación específica Sistema Dinámico de Adquisición 23/03 CSUC.

Convocatoria procedimiento específico con concurrencia.

Tramitación electrónica:  SÍ

Inscripción al RELI: No obligatorio para participar en el procedimiento

Mesa de contratación:  NO

En caso de quiebra técnica que imposibilite el uso de la herramienta de Sobre Digital el último día de presentación de las proposiciones, la Mesa de contratación admitirá las proposiciones presentadas fuera del plazo siempre cuando el AOC haya comunicado la incidencia y la proposición haya sido presentada dentro de un periodo de tiempo equivalente al comunicado por la propia AOC.

**G**

**LICITADORES INVITADOS A PARTICIPAR**

**Se invita a presentar oferta al único licitador adherido a la categoría 2 relativa al Suministro de libros y otros contenidos del Sistema Dinámico de Adquisición CSUC 23/03 que puede suministrar los contenidos requeridos en esta contratación específica:**

- COMUNIDAD FILMIN, S.L.

**H**

**UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO Y RESPONSABLE DEL CONTRATO**

**Unidad encargada del seguimiento y ejecución del Contrato Específico:**

Área de la Biblioteca y Recursos de Aprendizaje

**Responsable del Contrato Específico:**

Mireia Pérez Cervera, Directora Desarrollo de Servicios de Biblioteca.

**I**

**INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONSULTAS**

Las empresas invitadas tienen a su disposición el buzón **contractacio@uoc.edu** como medio único donde formular las consultas y las dudas que puedan surgir durante la elaboración de su propuesta.

Para facilitar la identificación del procedimiento objeto de la consulta, en el asunto del correo electrónico tiene que constar la palabra **“EXPEDIENTE” ESP01/CSUC2302/C2.**

La UOC recogerá todas las dudas y consultas formuladas al mencionado buzón y dará respuesta. La fecha máxima para poder enviar las consultas finalizará dos días antes de la fecha máxima de presentación de propuestas. Posteriormente, la UOC no atenderá consultas adicionales.

Fecha de respuesta general de dudas por correo electrónico por parte de la UOC a todas las empresas seleccionadas: 24 de agosto de 2023.

**Visita recomendada a las instalaciones:**  NO

**J**

**CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD**

Han participado empresas en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del Contrato Específico o dichos emprendidos han asesorado al órgano de contratación?

NO

**K**

**COMPROMÍS De ADSCRIBIR O DESTINAR A La EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO LOS MEDIOS PERSONALES O MATERIALES SUFICIENTES**

**Compromiso de adscribir o destinar a la ejecución del Contrato específico los medios personales o materiales suficientes.**

NO

**L**

**INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**Fecha máxima de presentación de ofertas:** 31 de agosto de 2023, a las 11:00:00h.

Presentación de ofertas mediante sobre digital:

- SI, a través del enlace de acceso exclusivo a los invitados a participar.

**Instrucciones de presentación:**

Las ofertas se tienen que presentar en un único sobre llamado:

Propuesta evaluable automáticamente mediante fórmulas.

Contenido del Sobre Único:

- Anexo I . Modelo de ofrecida contrato específico
- Anexo II . Modelo de declaración responsable

**M**

**CRITERIOS De ADJUDICACIÓN EL VALOR DE LOS CUALES SE DETERMINA MEDIANTE La APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

<b>TOTAL DE PUNTOS que se adjudican mediante los criterios de adjudicación el valor de los cuales se determina mediante la aplicación de fórmulas</b>	<b>100 Puntos</b>
PRECIO	<b>50 Puntos</b>
<p><b><u>Oferta económica:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 puntos: Precio películas (código/unidad)</li> <li>• 10 puntos: Precio códigos por cualquier película de la plataforma</li> <li>• 5 puntos: Precio Colección 3 meses</li> <li>• 5 puntos: Precio Colección 4 meses</li> </ul> <p>Se dará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se valorará proporcionalmente según la siguiente fórmula:</p> $Puntuació = P \times \frac{\text{Oferta més econòmica (€)}}{\text{Oferta a valorar (€)}}$ <p>Justificación: se establece este criterio en observancia del principio de utilización racional y eficiente de los recursos. Teniendo en cuenta que el precio del libro en papel se trata de un precio regulado, se ha considerado esta fórmula como óptima para poder realizar la valoración.</p>	<b>50 Puntos</b>
<b>OTROS CRITERIOS DIFERENTES DEL PRECIO</b>	<b>50 Puntos</b>

<p><b><u>Plazos de entrega de las licencias: máximo 1 días hábiles</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 puntos: incorpora compromiso de entrega de las licencias en máximo 1 día hábil</li> <li>• 0 puntos: no incorpora compromiso de entrega de las licencias en máximo 1 día hábil</li> </ul>	20
<p><b><u>Resolución de incidencias en un plazo no superior a 48 h</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 puntos: incorpora compromiso de resolución de incidencias en un plazo no superior a 48 horas</li> <li>• 0 puntos: no incorpora compromiso de resolución de incidencias en un plazo no superior a 48 horas</li> </ul>	20
<p><b><u>Aportar un catálogo con un volumen superior de 2000 títulos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 puntos: A partir de 8.001</li> <li>• 9 puntos: Entre 7.001 y 8.000</li> <li>• 8 puntos: Entre 6.001 y 7.000</li> <li>• 6 puntos: Entre 5.001 y 6.000</li> <li>• 4 puntos: Entre 4.001 y 5.000</li> <li>• 2 puntos: Entre 2.000 y 4.000</li> </ul>	10

N

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

**En caso de que se produzca un empate entre diferentes licitadores en la clasificación, se usarán los siguientes criterios de desempate, en este orden y subsidiariamente en caso de que persista el empate a medida que se van aplicando:**

1. Mayor porcentaje de mujeres ocupadas en la plantilla de cada una de las empresas.
2. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, prevaleciendo en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
3. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
4. El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

O

**CAUSAS DE MODIFICACIÓN ADICIONALES A LAS PREVISTAS  
En El ARTÍCULO 205 DE LA LCSP**

**Causas de modificación contractuales:**

SI se prevén causas de modificación diferentes a las previstas en el artículo 205 de la LCSP.

Pueden ser motivadas por los siguientes escenarios: incremento del volumen de matrículas respecto las previstas, por estudiantes que pierden o activan el código antes d'hora, o por indicaciones del profesorado en relación a por ejemplo añadir a alguna asignatura alguna de las películas no previstas en este momento.

P

**APERTURA DE PLICAS**

La apertura de los sobres se llevará a cabo en sesión privada, en atención en la cláusula 23.2.3.a) del Pliego de Cláusulas Particulares del Sistema Dinámico de Adquisición.

**Q**

**GARANTÍA DEFINITIVA CONTRATO ESPECÍFICO**

**Garantía definitiva contrato específico:**

Sí, un 5 % del importe del Presupuesto base de licitación del Contrato específico.

La garantía definitiva NO se podrá depositar me metálico directamente en la UOC.

Se podrá constituir la garantía definitiva mediante las modalidades legalmente previstas, incluida la **retención en precio**.

En el último caso, dicha modalidad de retención en precio se concretará en los siguientes términos:

El propuesto adjudicatario tendrá que presentar una solicitud en este sentido de acuerdo con el modelo anexo al presente Pliego. La retención se efectuará sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender a la cuantía suficiente para cubrir la totalidad del importe de la garantía definitiva, sobre el importe de las sucesivas facturas hasta cubrir la totalidad de la mencionada garantía.

No obstante, en caso de que la primera o sucesivas facturas, de acuerdo con el expuesto, estén sujetos a co-financiación o subvención que haya recibido la UOC, estas no computarán a efectos de la retención en precio, y se abonará la totalidad del importe y se tendrá en cuenta la siguiente factura (o de las sucesivas facturas hasta cubrir la totalidad del importe de la garantía).

**R**

**PENALIDADES**

Se actuará en consecuencia con lo dispuesto en el apartado O del Pliego el Cláusulas Particulares del expediente de referencia 23/03.

**S**

**MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN**

En la medida en que este Contrato tiene un valor estimado inferior a 100.000 euros, los actos indicados en el artículo 44 de la LCSP pueden ser objeto de:

Recurso de alzada impropio en el plazo máximo de uno (1) mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto que se impugne, de acuerdo con aquello establecidos en los artículos 44.6 y 47 de la LCSP y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma Órgano de Contratación

--

## ANEXOS

Anexo I. Modelo oferta económica

Anexo II. Modelo declaración responsable

Anexo III. Dirección de entrega

Anexo IV. Listado de productos requeridos

Anexo V. Modelo garantizaba definitiva mediante retención en precio

## ANEXO I

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO)

El abajo firmante \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, actuando en nombre [indicáis "propio" o la denominación de la empresa a quien representa y su NIF], enterado/a del anuncio publicado al *Perfil del contratante* de la UOC y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del **contrate [introducís el título que figura en el Apartado A del Cuadro de Características (expediente número [ved el Apartado A])]**, se compromete (en nombre propio o de la empresa que representa) a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones mencionados, de acuerdo con el precio global y los precios unitarios (segundos que corresponda) siguientes:

Criterio de adjudicación	Valor ofertado
Oferta económica:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Precio películas (código/unidad) _____ € (sin IVA)</li> <li>• Precio Colección 12 meses _____ € (sin IVA)</li> <li>• Precio Colección 3 meses _____ € (sin IVA)</li> <li>• Precio Colección 4 meses _____ € (sin IVA)</li> <li>• Precio Colección 6 meses _____ € (sin IVA)</li> </ul>
Plazos de entrega de las licencias	
Resolución de incidencias en un plazo no superior a 48 h	
Aportar un catálogo con un volumen superior de 2000 títulos	

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Firma:

**(Se tiene que hacer oferta para todos y cada uno de los precios que se indican en el Apartado D del Cuadro de Características. Quedan automáticamente excluidas del procedimiento de licitación las ofertas que presenten cualquier valor superior al presupuesto base de licitación —o, si hay, a los precios unitarios máximos— indicados en el Apartado D del Cuadro de Características).**

## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD Y APTITUD PARA CONTRATAR

El/la señor/a ....., en nombre propio o como ..... (señaláis vuestras facultades de representación: por ejemplo, administrador/a único/a, apoderado/a,...), de la empresa ....., enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato específico del Sistema Dinámico de Adquisición por el suministro de libros impresos, libros digitales y otros contenidos digitales (exp. CSUC 23/03),

**DECLARO** bajo mi responsabilidad, que concurren en la empresa ..... los mismos requisitos de capacidad y aptitud para contratar que sirvieron para la adhesión al Sistema Dinámico de Adquisición por el suministro de libros impresos, libros digitales y otros contenidos digitales (exp. CSUC 23/03).

Y, porque conste, firmo esta declaración responsable.

(lugar y fecha)

Firma del/de la declarante

### ANEXO III

#### DIRECCIÓN DE SUMINISTRO

En este caso se trata del suministro de códigos digitales. Los códigos o enlaces se enviarán a las siguientes direcciones de correo electrónico: [sreyes@uoc.edu](mailto:sreyes@uoc.edu) y [szerini@uoc.edu](mailto:szérini@uoc.edu)

## ANEXO IV

### LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS

El adjudicatario del contrato específico tendrá que poder suministrar todos y cada uno de los títulos que se especifican en el listado a continuación:

1	¿Por qué? Una crisis endémica
2	100 metros
3	12 años de esclavitud
4	1984
5	7 minutos, 2016
6	Allonsafan, 1974
7	Amic / Amat, 1998
8	Amor
9	Angry inuk
10	Apocalypse Now
11	Back to life, 2019
12	Bébés
13	Capitalismo: Una historia de amor, 2009.
14	Caravaggio
15	Clase valiente
16	Code: Descifrando la brecha de género
17	Col·lecció 3 mesos
18	Col·lecció 4 mesos
19	Codi universal (1) (codis per qualsevol pel·lícula de la plataforma)
20	Codi universal (2) (codis per qualsevol pel·lícula de la plataforma)
21	Codi universal (4) (codis per qualsevol pel·lícula de la plataforma)
22	Codi universal (6) (codis per qualsevol pel·lícula de la plataforma)
23	Cromosoma 5
24	De tal padre, tal hijo
25	Despertares
26	Dirty God
27	El deseo de Robin
28	El día de los muertos, 1985
29	El Insulto
30	El milagro de Ana Sullivan
31	El Proceso, 1962
32	El séptimo sello, 1957
33	El taxista ful
34	El último concierto
35	En busca del Fuego (La Guerre du Feu)
36	Entre maestros, 2013
37	Espías desde el cielo, 2015
38	Frightened. El precio real del transporte marítimo, 2016
39	Generación Startup

40	Google y el cerebro Mundial
41	Háblame de ti
42	Her
43	Hotel explotación: Las kellys
44	Hoy empieza todo
45	In the Same Boat
46	La batalla de Argel
47	La Clase
48	La generación silenciosa
49	La hora del patio (L'hora del pati)
50	La imagen perdida, 2013
51	La Ola, 2008
52	La parte de los ángeles
53	La Soga, 1948
54	La teoría sueca del amor
55	La Tragedia de Peterloo, 2018
56	La vida de los otros
57	Ladybird, ladybird
58	Las Nieves del Kilimanjaro (2011)
59	Los hambrientos, 2017
60	Loving Vincent, 2017
61	Machuca
62	Mañana
63	Margin Call, 2010
64	Mommy
65	Network, un mundo implacable, 1976
66	Noche y Niebla (Nuit et brouillard)
67	Nostalgia de la luz, 2010
68	Ocaña retrato intermitente
69	Persona, 1966
70	Post Truth Times
71	Precious
72	Queimada, 1969
73	Quinqui Stars, 2018
74	Ser y Tener. Nicolás Philibert (2004)
75	Serás Hombre
76	Sólo es el principio
77	Sorry, we missed you
78	Stalker
79	Stop filming us
80	También la lluvia
81	Tarajal: Desmontando la impunidad en la frontera sur, 2016
82	Taxi Driver, 1976
83	The Act of Killing (Director's Cut), 2012
84	Tiempos Modernos

85	Train to Busan, 2016
86	Un amigo para Frank
87	Una oportunitat para ellos, 2017
88	Una pistola en cada mano, 2012
89	Yo, Daniel Blake
90	Zama, 2017
91	El Odio, 1995, Mathieu Kassovitz (dir.)
92	Alcarràs, 2022, Carla Simón (dir.)
93	Los espigadores y la espigadora, 2000, Agnès Varda (dir.)
94	Profesor en Groenlandia, 2018, Samuel Collardey (dir.)
95	My Stuff, 2013, Petri Luukkainen (dir.)
96	120 pulsaciones por minuto, 2017, Robin Campillo (dir.)
97	Mi amigo Dahmer, 2017, Marc Meyers (dir.)
98	El viaje de Marta, 2019, Neus Ballús (dir.)
99	Cinco lobitos, 2022, Alauda Ruiz de Azúa (dir.)
100	Cuidado con los niños, 2020, Dag Johan Haugerud (dir.)
101	Los años robados de Xavi, 2013, Gustavo Franco Cruz (dir.)
102	Octubre (1927), 1927, Sergei Mijáilovich Eisenstein (dir.)
103	El nacimiento de una nación, 1915, David W. Griffith (dir.)
104	La belleza y el dolor, 2022, Laura Poitras (.dir)
105	Holy Spider, 2022, Ali Abbasi (dir.)
106	Monas como Becky, 1999, Joaquín Jordà (dir.)
107	Los chicos del coro, 2004, Christophe Barratier (dir.)
108	Paula, 2016, Christian Schwochow (dir.)
109	La clase, 2008, Laurent Cantet
110	Recursos humanos, 1999, Laurent Cantet (dir.)
111	City For Sale, 2018, Laura Álvarez (dir.)
112	Fellini Satiricon, 1969, Federico Fellini (dir.)
113	Banking Nature, 2014, Sandrine Feydel (dir.), Denis Delestrac (dir.)
114	Vals con Bashir, 2008, Ari Folman (dir.)

## ANEXO V

### MODELO DE SOLICITUD DE RETENCIÓN EN EL PRECIO PARA CONSTITUIR GARANTÍA DEFINITIVA

El/la señor/a \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, con domicilio a \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la Compañía Mercantil \_\_\_\_\_, domiciliada a \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_ a Tom \_\_\_\_\_, Libro \_\_\_\_\_, Folio \_\_\_\_\_ y hoja \_\_\_\_\_. El/la señor/a \_\_\_\_\_ actúa en su condición de apoderado/a de la Compañía, y especialmente facultado/a por este acto en virtud de escritura de poder autorizada por el Notario/a de \_\_\_\_\_, Sr/a. \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el n.º \_\_\_\_\_ de su protocolo,

### EXPONE

Que habiendo sido propuesto como adjudicatario por la Universitat Oberta de Catalunya del contrato de “\_\_\_\_\_” con número de expediente \_\_\_\_\_

### SOLICITA

Que sea practicada retención en el precio del contrato como medio de constitución de garantía definitiva, hasta el importe total del 5 % del importe de la adjudicación (IVA excluido), sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender a la cuantía suficiente para cubrir la totalidad del importe de la garantía definitiva, sobre el importe de las sucesivas facturas hasta cubrir la totalidad de la mencionada garantía. <sup>1</sup>

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

---

<sup>1</sup> No obstante, en caso de que la primera o sucesivas facturas, de acuerdo con el expuesto, estén sujetos a co-financiación o subvención que haya recibido la UOC, estas no computarán a efectos de la retención en precio, y se abonará la totalidad del importe y se tendrá en cuenta la siguiente factura (o de las sucesivas facturas hasta cubrir la totalidad del importe de la garantía).